

Constamoa

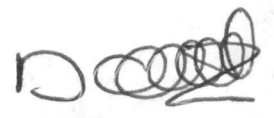
PROPOSICIÓN

Elimínese el artículo 5 del Proyecto de Ley No. 129 de 2024 Senado - 434 de 2024 Cám *“Por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República rinden homenaje y se vinculan a la celebración de los 230 años de fundación del municipio de Barbosa, en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones”*, el cual quedará así:

~~**Artículo 5º Autorizaciones.** Autorícese al Gobierno Nacional para que en los términos del Decreto Ley 893 de 2017 y el Decreto 1650 de 2017, se incluya al municipio de Barbosa, del Departamento de Antioquia, en la clasificación de municipio ZOMAC, tomando en cuenta sus antecedentes históricos y recientes.~~

Cordialmente.


ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República


18.02.2025

JUSTIFICACIÓN

La eliminación del artículo se sustenta en los requisitos exigidos por la Ley para la definición de una municipio como ZOMAC y los argumentos del Ministerio de Hacienda en el concepto.

La Ley 1819 de 2016 en el artículo 236 numeral 6 de esta Ley establece que las zonas más afectadas por el conflicto armado (ZOMAC) “*son las zonas más afectadas por el conflicto armado. Las ZOMAC están constituidas por el conjunto de municipios que sean considerados como más afectados por el conflicto, definidos para el efecto por el Ministerio de Hacienda, el Departamento Nacional de Planeación y la Agencia de Renovación del Territorio (ART)*”. Los requisitos para la definición de municipios ZOMAC se encuentran en el Decreto Ley 893 de 2017: Dentro de 9 requisitos se encuentran: El índice de Pobreza Multidimensional (IPM) y el índice de Incidencia del Conflicto Armado (IICA).

Sin embargo, el proyecto de ley no contiene la justificación de cada uno de los anteriores requisitos. La ausencia de estos criterios podría priorizar a este municipio sobre otros municipios del Departamento de Antioquia u otros municipios de otros departamentos con un índice de pobreza multidimensional mayor o un índice más grave de incidencia del conflicto armado (IICA).

A pesar de lo anterior, según el IPC realizado con base en el Índice Multidimensional de Pobreza (2019), Barbosa tiene un índice de 8,52%. Este índice no es de los más altos del departamento. El promedio de los índices más altos en los municipios se encuentra entre el 10 y el 30%.¹ Respecto al índice de ruralidad, también es alto, aproximadamente del Considerando el índice de Incidencia del Conflicto Armado (IICA), este exige que el municipio se encuentre dentro de los más afectados. Según el Registro de Víctimas de la UARIV (2024), en el municipio de Barbosa se encuentran reportadas 8,500 víctimas. Este dato es significativo, pero la normatividad exige que deben ser los municipios más afectados por la violencia de acuerdo al índice de Incidencia del Conflicto Armado (IICA). Para el año 2021, de acuerdo a datos de Planeación Municipal, este se encuentra dentro de la categoría medio-baja (Departamento Nacional de Planeación, Base de Datos del Índice de incidencia del conflicto armado 2017-2021 a nivel municipal). En consecuencia otros municipios con mayores IICA pueden ser excluidos.

¹ <https://antioquia.gov.co/indice-multidimensional-de-pobreza-de-oxford-impvf>